

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

**AC MARCA HOME CARE S.A.U** (en adelante, el “ORGANIZADOR”), con domicilio a efectos de la presente promoción en Avda. Carrilet 293-297, 08907 L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y número identificativo A-08.053.423 organiza la acción denominada **SORTEO 10 PACKS SANYTOL 2020** (en adelante, “la **Promoción**”) con el fin de promocionar la marca **SANYTOL®**, que se registrará por medio de las siguientes bases legales (las “Bases”).

### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 30 de Octubre de 2020 y finalizará el día 16 de Noviembre de 2020.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar anticipadamente la presente Promoción o prolongarla en el tiempo en caso de concurrir causas que así lo justifiquen.

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1 Personal

Podrán participar aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes Bases en cada uno de sus términos y condiciones, y que cumplan con los requisitos establecidos a continuación (el “Participante”).

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas al ORGANIZADOR, ni los familiares hasta el primer grado de consanguinidad/ afinidad de éstos (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital del ORGANIZADOR (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o se estime que estén haciendo un mal uso o abuso de la Promoción su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

#### 3.2 Territorial

El ámbito territorial de la Promoción es el de Península, baleares y Canarias

#### 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

Para participar, será preciso que:

- (i) el Participante sea seguidor de la página oficial de la marca Sanytol® en Instagram;
- (ii) comente en la foto publicada en la página oficial de Instagram @sanytol\_es donde se anuncia el sorteo del lote formado por productos Sanytol® y, que conteste cuál es su mejor truco para limpiar y desinfectar con Sanytol;
- (iii) mencione a 2 amigos;
- (iiii) incluya en el comentario de la foto publicada el hastag #elmejortrucoSanytol.

Se seleccionarán un total de 10 ganadores el día 23 de Noviembre de 2020.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria mediante la web [app-sorteos.com/es](http://app-sorteos.com/es).

La web [app-sorteos.com](http://app-sorteos.com) garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

#### 5.- PREMIOS

Cada ganador obtendrá como premio un lote de productos Sanytol®, compuesto por:

- 1 aerosol Sanytol® Hogar y tejidos 300ml
- 1 spray Sanytol® limpiador desinfectante Multiusos 750ml
- 1 Sanytol® desinfectante textil 500ml.

En todo caso, el valor de los premios que van a entregarse al final de toda la campaña promocional no será superior a 300 Euros.

#### 6. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez finalizada la promoción, se comunicará a través de Instagram stories la identidad del ganador/a. Además, se le enviará un mensaje privado pidiendo la aceptación y firma de un documento de aceptación del premio en el que se le solicitará autorización para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de enviarle el premio.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de comunicación de los ganadores para aceptar el premio. Si alguno de los 10 ganadores no responde en este plazo, el premio se declarará desierto.

La entrega de los premios queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones/requisitos:

- En el caso de que le sea requerido, a la entrega de la copia de su DNI o NIE con el fin de que el ORGANIZADOR pueda acreditar que se han cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- A que el ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en cada actividad promocional y a la veracidad de los datos.
- A la aceptación y firma del documento referente al tratamiento de sus datos personales.
- El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- El premio será enviado exclusivamente dentro del territorio español.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. AC MARCA HOME CARE se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el ORGANIZADOR en las presentes Bases Legales.

## **7. RESERVAS Y LIMITACIONES**

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

## **8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular o contra el Organizador y/o sus marcas que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **9.- INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La empresa responsable del tratamiento de los datos del ganador/a es AC MARCA HOME CARE, S.A. con domicilio a efectos de esta promoción en Avda. Carrilet 293-297, 08907, Hospitalet de Llobregat, y número identificativo A-08.053.423, con la única finalidad de gestionar la entrega del premio.

AC MARCA HOME CARE se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el ganador con la firma del documento de aceptación del premio consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero titularidad de AC MARCA HOME CARE para gestionar el envío del premio.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR.

Los datos personales adicionales que sean trasladados por el Participante ganador para la entrega del premio serán utilizados para la única finalidad de llevar a cabo la correcta gestión de dicha entrega.

La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio y la comunicación del mismo.

## **11.- FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el Premio concedido no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por ser su valor inferior a trescientos (300) Euros. En todo caso, el Premio obtenido en el Sorteo quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Participante ganador.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa por parte de los participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **13. GENERALES**

a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y el criterio del ORGANIZADOR para la resolución de cualquier incidencia.

b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el Participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.

c) EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta Promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

d) EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos Participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a declarar su premio desierto.